

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1761

PUCON, 05 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1802 de fecha 13.01.2012 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores
- 2.- El Decreto N° 2634 del 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012 de la Municipalidad de Pucón.
- 3.- El Decreto Exento N° 1645 con fecha 12 de Agosto de 2012, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Sr. Pablo Soto Araya.
- 4.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del municipio de agilizar el procedimiento de compra, por gastos menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.-AUTORIZACE, a girar a nombre de la Sra. ROSA MOLINA VERGARA R.U.T N° [REDACTED] Directora de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, Grado 8° de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 336759 por los siguientes conceptos:

- La suma de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), mensuales por concepto de Gastos Menores para el año 2012 para materiales pasajes y peajes.
- 2.- Los fondos enunciados precedentemente deberán ser rendidos los primeros cinco días del mes siguiente al que se incurrieron los gastos y deberán ser sustentados en documentación fidedigna que respalde el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el dinero.
  - 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores".

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

Por Orden de la Sra. Alcaldesa

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  


PISA/GEMP/MVRA/mcoc  
Distribución:  
-Control Interno  
-Depto. de Adm. y Finanzas  
-Direcc. De Desarrollo Comunitario  
-Archivo